



**PLAN ANUAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
SEGUNDA REFORMA**

Año 2022

Srta. Rita Tunay - Prefecta Provincial de Napo

Lcdo. Wilmer Kleber Cortez - Viceprefecto De Napo

Dirección de Planificación del GAD Provincial de Napo

Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes - Director de Planificación

Unidad de Planificación Institucional

Mgtr. Marcelo Simbaña Herrera Líder de Planificación Institucional

Ing. Margarita Andy López Asistente de Apoyo Técnico 3

www.napo.gob.ec

planificacion@napo.gob.ec

Napo – Ecuador

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO LEGAL	4
3.	OBJETIVO	5
4.	ENFOQUE Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA	5
4.1	Alineación del Plan Anual de Inversión	7
5.	COMPONENTES ESTRATÉGICOS	7
6.	PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2022	8
6.1	Objetivos Estratégicos del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial	8
6.2	Matriz Plan Anual de Inversión actualizado con la segunda reforma del presupuesto institucional 2022 aprobado el 30 de septiembre de 2022	8

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Inversión persigue la consecución de los objetivos del Régimen de Desarrollo, de los planes del Gobierno Central y de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en función de las políticas institucionales, objetivos y visión provincial, y especialmente de los recursos disponibles, cuenta con el Plan Anual de Inversión 2022, PAI, que ha sido priorizado, programado y alineado al PDOT2020-2023, y al Plan Estratégico Institucional

La política de inversión pública debe apuntar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Gobierno y Plan Plurianual son referentes válidos para la elaboración del proceso de planificación realizado hasta concluir con la formulación del Plan Anual de Inversión.

La primera etapa del ciclo presupuestario es la programación presupuestaria, cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, en el cual, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias se definen todos los programas y proyectos a ejecutar en el periodo fiscal para el cual se está planificando y se sintetizan en el Plan Operativo Anual de la Institución.

2. MARCO LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización:

Artículo 215.- Relativo al presupuesto de los GAD, en forma expresa dispone que “el presupuesto de los GAD deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 49.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Artículo 57.- Los planes de inversión. - son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 58.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. - La expresión financiera de los planes cuatrieniales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión. - Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

3. OBJETIVO

Contar con el Plan Anual de Inversión 2022 actualizado de la prefectura de Napo, en función de las políticas institucionales y recursos disponibles, articulando al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Gobierno y demás herramientas de planificación del GADPN.

4. ENFOQUE Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA

El índice de prioridad de programas y proyectos se alinea al Plan Anual de Inversión 2022, son las herramientas de planificación que cuenta la prefectura de Napo.

Para ello nos articulamos a las siguientes herramientas de planificación:

- **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2023**

Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Comprende de Planes, Programas y Proyectos de inversión.

- **Plan de Gobierno 2019 – 2023**

Es un proyecto político presentado por cada organización política, que propone en base a un diagnóstico y visión del desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito provincial, y se sujetan a las Competencias y Presupuesto (priorización).

- **Plan Estratégico Institucional 2021 – 2023**

Es el instrumento fundamental en la Gestión Institucional, que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo.

Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia la gestión institucional. Tiene visión, misión, planes, programas, y proyectos acordes al PDOT. Se encuentra en proceso de actualización.

- **Plan Plurianual 2021 – 2023**

El Plan Plurianual permite establecer las fuentes de financiación y hacer una estimación de los recursos realmente con que cuenta la entidad territorial para llevar a cabo los programas y proyectos de inversión que se definan para el cuatrienio.

- **Plan Operativo Anual 2022**

Es una herramienta importante para la planificación, que contempla, tanto los proyectos específicos en pro de los objetivos estratégicos que sirve para obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de la estrategia de la institución en el período de un año. De esta manera ayuda a la institución a alcanzar los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.

- **Plan Anual de Inversiones 2022**

La política de inversión pública debe apuntalar al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Constitución y en el Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025. Es un conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados.

Para la ejecución del Plan Anual de Inversión se asignan recursos en el Presupuesto General del Estado, en función de las políticas gubernamentales y de los recursos disponibles siendo responsabilidad de las instituciones su ejecución.

El Plan Anual de Inversión persigue la consecución de los objetivos del Régimen de Desarrollo, de los planes del Gobierno Central y de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

4.1 Alineación del Plan Anual de Inversión

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 – 2023**

Planes, programas, proyectos

- Plan de Gobierno de la Autoridad 2019 – 2023**

Competencia, presupuesto (priorización)

- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2023**

Visión, misión, planes, programas, proyectos

- Plan Plurianual 2021 – 2023**

Programas y proyectos de inversión

- Plan Operativo Anual 2022**

Programas, proyectos y actividades

Además, se debe considerar que hasta el 30% del presupuesto se ha destinado al gasto corriente y un mínimo del 70% al gasto de inversión necesario para el ejercicio de las competencias exclusivas, basada en la Planificación Operativa Anual, las cuales se sintetizan en el Plan Anual de Inversión.

5. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

El presupuesto de inversión asignado para el año 2022 y el ejercicio de las competencias exclusivas del Gobierno Provincial de Napo, comprende de cinco componentes estratégicos.

1	Biofísico <ul style="list-style-type: none">• Gestión Ambiental
2	Económico Productivo <ul style="list-style-type: none">• Fomento Productivo, Riego y Drenaje.
3	Socio Cultural <ul style="list-style-type: none">• Atención Prioritaria – Sumak Kawsay Wasi• Interculturalidad
4	Conectividad y Asentamientos Humanos <ul style="list-style-type: none">• Obras Públicas
5	Político Institucional <ul style="list-style-type: none">• Participación Ciudadana• Cooperación Internacional

6. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2022

6.1 Objetivos Estratégicos del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial

1. Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental.
2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.
3. Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.
4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.
5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.
6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.
7. Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.

6.2 Matriz Plan Anual de Inversión actualizado con la segunda reforma del presupuesto institucional 2022 aprobado el 30 de septiembre de 2022.

MATRIZ PLAN ANUAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO - SEGUNDA REFORMA											PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA INVERSIÓN					
OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Componente	Objetivo Estratégico	Meta 2020 - 2023	Indicador	Línea Base 2019	META 2020	META 2021	2022	2023	Proyectos	CODIGO	PARTIDAD	ASIGNACIÓN INICIAL	PRIMERA REFORMA	SEGUNDA REFORMA ACUMULADO	CODIFICADO
Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	BIOFÍSICO	1. Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental.	Cumplir con el 100% de las obligaciones ambientales adquiridas por el GAD hasta el año 2023	Porcentaje de obligaciones cumplidas	100% (104 permisos)	100%	100%	100%	104	Control y seguimiento minero mediante la Contratación de un auditor minero	04.02.0 73005 0001.0 0001.1 0001.2 0001.3 0001.4 0001.5 0001.6 0001.7 0001.8 0001.9 0002.0 0002.1 0002.2 0002.3 0002.4 0002.5 0002.6 0002.7 0002.8 0002.9 0003.0 0003.1 0003.2 0003.3 0003.4 0003.5 0003.6 0003.7 0003.8 0003.9 0004.0 0004.1 0004.2 0004.3 0004.4 0004.5 0004.6 0004.7 0004.8 0004.9 0005.0 0005.1 0005.2 0005.3 0005.4 0005.5 0005.6 0005.7 0005.8 0005.9 0006.0 0006.1 0006.2 0006.3 0006.4 0006.5 0006.6 0006.7 0006.8 0006.9 0007.0 0007.1 0007.2 0007.3 0007.4 0007.5 0007.6 0007.7 0007.8 0007.9 0008.0 0008.1 0008.2 0008.3 0008.4 0008.5 0008.6 0008.7 0008.8 0008.9 0009.0 0009.1 0009.2 0009.3 0009.4 0009.5 0009.6 0009.7 0009.8 0009.9 0010.0 0010.1 0010.2 0010.3 0010.4 0010.5 0010.6 0010.7 0010.8 0010.9 0011.0 0011.1 0011.2 0011.3 0011.4 0011.5 0011.6 0011.7 0011.8 0011.9 0012.0 0012.1 0012.2 0012.3 0012.4 0012.5 0012.6 0012.7 0012.8 0012.9 0013.0 0013.1 0013.2 0013.3 0013.4 0013.5 0013.6 0013.7 0013.8 0013.9 0014.0 0014.1 0014.2 0014.3 0014.4 0014.5 0014.6 0014.7 0014.8 0014.9 0015.0 0015.1 0015.2 0015.3 0015.4 0015.5 0015.6 0015.7 0015.8 0015.9 0016.0 0016.1 0016.2 0016.3 0016.4 0016.5 0016.6 0016.7 0016.8 0016.9 0017.0 0017.1 0017.2 0017.3 0017.4 0017.5 0017.6 0017.7 0017.8 0017.9 0018.0 0018.1 0018.2 0018.3 0018.4 0018.5 0018.6 0018.7 0018.8 0018.9 0019.0 0019.1 0019.2 0019.3 0019.4 0019.5 0019.6 0019.7 0019.8 0019.9 0020.0 0020.1 0020.2 0020.3 0020.4 0020.5 0020.6 0020.7 0020.8 0020.9 0021.0 0021.1 0021.2 0021.3 0021.4 0021.5 0021.6 0021.7 0021.8 0021.9 0022.0 0022.1 0022.2 0022.3 0022.4 0022.5 0022.6 0022.7 0022.8 0022.9 0023.0 0023.1 0023.2 0023.3 0023.4 0023.5 0023.6 0023.7 0023.8 0023.9 0024.0 0024.1 0024.2 0024.3 0024.4 0024.5 0024.6 0024.7 0024.8 0024.9 0025.0 0025.1 0025.2 0025.3 0025.4 0025.5 0025.6 0025.7 0025.8 0025.9 0026.0 0026.1 0026.2 0026.3 0026.4 0026.5 0026.6 0026.7 0026.8 0026.9 0027.0 0027.1 0027.2 0027.3 0027.4 0027.5 0027.6 0027.7 0027.8 0027.9 0028.0 0028.1 0028.2 0028.3 0028.4 0028.5 0028.6 0028.7 0028.8 0028.9 0029.0 0029.1 0029.2 0029.3 0029.4 0029.5 0029.6 0029.7 0029.8 0029.9 0030.0 0030.1 0030.2 0030.3 0030.4 0030.5 0030.6 0030.7 0030.8 0030.9 0031.0 0031.1 0031.2 0031.3 0031.4 0031.5 0031.6 0031.7 0031.8 0031.9 0032.0 0032.1 0032.2 0032.3 0032.4 0032.5 0032.6 0032.7 0032.8 0032.9 0033.0 0033.1 0033.2 0033.3 0033.4 0033.5 0033.6 0033.7 0033.8 0033.9 0034.0 0034.1 0034.2 0034.3 0034.4 0034.5 0034.6 0034.7 0034.8 0034.9 0035.0 0035.1 0035.2 0035.3 0035.4 0035.5 0035.6 0035.7 0035.8 0035.9 0036.0 0036.1 0036.2 0036.3 0036.4 0036.5 0036.6 0036.7 0036.8 0036.9 0037.0 0037.1 0037.2 0037.3 0037.4 0037.5 0037.6 0037.7 0037.8 0037.9 0038.0 0038.1 0038.2 0038.3 0038.4 0038.5 0038.6 0038.7 0038.8 0038.9 0039.0 0039.1 0039.2 0039.3 0039.4 0039.5 0039.6 0039.7 0039.8 0039.9 0040.0 0040.1 0040.2 0040.3 0040.4 0040.5 0040.6 0040.7 0040.8 0040.9 0041.0 0041.1 0041.2 0041.3 0041.4 0041.5 0041.6 0041.7 0041.8 0041.9 0042.0 0042.1 0042.2 0042.3 0042.4 0042.5 0042.6 0042.7 0042.8 0042.9 0043.0 0043.1 0043.2 0043.3 0043.4 0043.5 0043.6 0043.7 0043.8 0043.9 0044.0 0044.1 0044.2 0044.3 0044.4 0044.5 0044.6 0044.7 0044.8 0044.9 0045.0 0045.1 0045.2 0045.3 0045.4 0045.5 0045.6 0045.7 0045.8 0045.9 0046.0 0046.1 0046.2 0046.3 0046.4 0046.5 0046.6 0046.7 0046.8 0046.9 0047.0 0047.1 0047.2 0047.3 0047.4 0047.5 0047.6 0047.7 0047.8 0047.9 0048.0 0048.1 0048.2 0048.3 0048.4 0048.5 0048.6 0048.7 0048.8 0048.9 0049.0 0049.1 0049.2 0049.3 0049.4 0049.5 0049.6 0049.7 0049.8 0049.9 0050.0 0050.1 0050.2 0050.3 0050.4 0050.5 0050.6 0050.7 0050.8 0050.9 0051.0 0051.1 0051.2 0051.3 0051.4 0051.5 0051.6 0051.7 0051.8 0051.9 0052.0 0052.1 0052.2 0052.3 0052.4 0052.5 0052.6 0052.7 0052.8 0052.9 0053.0 0053.1 0053.2 0053.3 0053.4 0053.5 0053.6 0053.7 0053.8 0053.9 0054.0 0054.1 0054.2 0054.3 0054.4 0054.5 0054.6 0054.7 0054.8 0054.9 0055.0 0055.1 0055.2 0055.3 0055.4 0055.5 0055.6 0055.7 0055.8 0055.9 0056.0 0056.1 0056.2 0056.3 0056.4 0056.5 0056.6 0056.7 0056.8 0056.9 0057.0 0057.1 0057.2 0057.3 0057.4 0057.5 0057.6 0057.7 0057.8 0057.9 0058.0 0058.1 0058.2 0058.3 0058.4 0058.5 0058.6 0058.7 0058.8 0058.9 0059.0 0059.1 0059.2 0059.3 0059.4 0059.5 0059.6 0059.7 0059.8 0059.9 0060.0 0060.1 0060.2 0060.3 0060.4 0060.5 0060.6 0060.7 0060.8 0060.9 0061.0 0061.1 0061.2 0061.3 0061.4 0061.5 0061.6 0061.7 0061.8 0061.9 0062.0 0062.1 0062.2 0062.3 0062.4 0062.5 0062.6 0062.7 0062.8 0062.9 0063.0 0063.1 0063.2 0063.3 0063.4 0063.5 0063.6 0063.7 0063.8 0063.9 0064.0 0064.1 0064.2 0064.3 0064.4 0064.5 0064.6 0064.7 0064.8 0064.9 0065.0 0065.1 0065.2 0065.3 0065.4 0065.5 0065.6 0065.7 0065.8 0065.9 0066.0 0066.1 0066.2 0066.3 0066.4 0066.5 0066.6 0066.7 0066.8 0066.9 0067.0 0067.1 0067.2 0067.3 0067.4 0067.5 0067.6 0067.7 0067.8 0067.9 0068.0 0068.1 0068.2 0068.3 0068.4 0068.5 0068.6 0068.7 0068.8 0068.9 0069.0 0069.1 0069.2 0069.3 0069.4 0069.5 0069.6 0069.7 0069.8 0069.9 0070.0 0070.1 0070.2 0070.3 0070.4 0070.5 0070.6 0070.7 0070.8 0070.9 0071.0 0071.1 0071.2 0071.3 0071.4 0071.5 0071.6 0071.7 0071.8 0071.9 0072.0 0072.1 0072.2 0072.3 0072.4 0072.5 0072.6 0072.7 0072.8 0072.9 0073.0 0073.1 0073.2 0073.3 0073.4 0073.5 0073.6 0073.7 0073.8 0073.9 0074.0 0074.1 0074.2 0074.3 0074.4 0074.5 0074.6 0074.7 0074.8 0074.9 0075.0 0075.1 0075.2 0075.3 0075.4 0075.5 0075.6 0075.7 0075.8 0075.9 0076.0 0076.1 0076.2 0076.3 0076.4 0076.5 0076.6 0076.7 0076.8 0076.9 0077.0 0077.1 0077.2 0077.3 0077.4 0077.5 0077.6 0077.7 0077.8 0077.9 0078.0 0078.1 0078.2 0078.3 0078.4 0078.5 0078.6 0078.7 0078.8 0078.9 0079.0 0079.1 0079.2 0079.3 0079.4 0079.5 0079.6 0079.7 0079.8 0079.9 0080.0 0080.1 0080.2 0080.3 0080.4 0080.5 0080.6 0080.7 0080.8 0080.9 0081.0 0081.1 0081.2 0081.3 0081.4 0081.5 0081.6 0081.7 0081.8 0081.9 0082.0 0082.1 0082.2 0082.3 0082.4 0082.5 0082.6 0082.7 0082.8 0082.9 0083.0 0083.1 0083.2 0083.3 0083.4 0083.5 0083.6 0083.7 0083.8 0083.9 0084.0 0084.1 0084.2 0084.3 0084.4 0084.5 0084.6 0084.7 0084.8 0084.9 0085.0 0085.1 0085.2 0085.3 0085.4 0085.5 0085.6 0085.7 0085.8 0085.9 0086.0 0086.1 0086.2 0086.3 0086.4 0086.5 0086.6 0086.7 0086.8 0086.9 0087.0 0087.1 0087.2 0087.3 0087.4 0087.5 0087.6 0087.7 0087.8 0087.9 0088.0 0088.1 0088.2 0088.3 0088.4 0088.5 0088.6 0088.7 0088.8 0088.9 0089.0 0089.1 0089.2 0089.3 0089.4 0089.5 0089.6 0089.7 0089.8 0089.9 0090.0 0090.1 0090.2 0090.3 0090.4 0090.5 0090.6 0090.7 0090.8 0090.9 0091.0 0091.1 0091.2 0091.3 0091.4 0091.5 0091.6 0091.7 0091.8 0091.9 0092.0 0092.1 0092.2 0092.3 0092.4 0092.5 0092.6 0092.7 0092.8 0092.9 0093.0 0093.1 0093.2 0093.3 0093.4 0093.5 0093.6 0093.7 0093.8 0093.9 0094.0 0094.1 0094.2 0094.3 0094.4 0094.5 0094.6 0094.7 0094.8 0094.9 0095.0 0095.1 0095.2 0095.3 0095.4 0095.5 0095.6 0095.7 0095.8 0095.9 0096.0 0096.1 0096.2 0096.3 0096.4 0096.5 0096.6 0096.7 0096.8 0096.9 0097.0 0097.1 0097.2 0097.3 0097.4 0097.5 0097.6 0097.7 0097.8 0097.9 0098.0 0098.1 0098.2 0098.3 0098.4 0098.5 0098.6 0098.7 0098.8 0098.9 0099.0 0099.1 0099.2 0099.3 0099.4 0099.5 0099.6 0099.7 0099.8 0099.9 00100.0 00100.1 00100.2 00100.3 00100.4 00100.5 00100.6 00100.7 00100.8 00100.9 00100.10 00100.11 00100.12 00100.13 00100.14 00100.15 00100.16 00100.17 00100.18 00100.19 00100.20 00100.21 00100.22 00100.23 00100.24 00100.25 00100.26 00100.27 00100.28 00100.29 00100.30 00100.31 00100.32 00100.33 00100.34 00100.35 00100.36 00100.37 00100.38 00100.39 00100.40 00100.41 00100.42 00100.43 00100.44 00100.45 00100.46 00100.47 00100.48 00100.49 00100.50 00100.51 00100.52 00100.53 00100.54 00100.55 00100.56 00100.57 00100.58 00100.59 00100.60 00100.61 00100.62 00100.63 00100.64 00100.65 00100.66 00100.67 00100.68 00100.69 00100.70 00100.71 00100.72 00100.73 00100.74 00100.75 00100.76 00100.77 00100.78 00100.79 00100.80 00100.81 00100.82 00100.83 00100.84 00100.85 00100.86 00100.87 00100.88 00100.89 00100.90 00100.91 00100.92 00100.93 00100.94 00100.95 00100.96 00100.97 00100.98 00100.99 00100.100 00100.101 00100.102 00100.103 00100.104 00100.105 00100.106 00100.107 00100.108 00100.109 00100.110 00100.111 00100.112 00100.113 00100.114 00100.115 00100.116 00100.117 00100.118 00100.119 00100.120 00100.121 00100.122 00100.123 00100.124 00100.125 00100.126 00100.127 00100.128 00100.129 00100.130 00100.131 00100.132 00100.133 00100.134 00100.135 00100.136 00100.137 00100.138 00100.139 00100.140 00100.141 00100.142 00100.143 00100.144 00100.145 00100.146 00100.147 00100.148 00100.149 00100.150 00100.151 00100.152 00100.153 00100.154 00100.155 00100.156 00100.157 00100.158 00100.159 00100.160 00100.161 00100.162 00100.163 00100.164 00100.165 00100.166 00100.167 00100.168 00100.169 00100.170 00100.171 00100.172 00100.173 00100.174 00100.175 00100.176 00100.177 00100.178 00100.179 00100.180 00100.181 00100.182 00100.183 00100.184 00100.185 00100.186 00100.187 00100.188 00100.189 00100.190 00100.191 00100.192 00100.193 00100.194 00100.195 00100.196 00100.197 00100.198 00100.199 00100.200 00100.201 00100.202 00100.203 00100.204 00100.205 00100.206 00100.207 00100.208 00100.209 0010					

Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	Incrementar de 719 a 1.009 el número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales hasta el año 2023.	Número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales	719 749	30 829	80 929	100 1009	80 1009	LIMPIEZA DEL RÍO TENA CON LA POBLACIÓN POR EL DÍA DEL AMBIENTE		EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	2.530,00	0,00	0,00	2.530,00
									Fortalecimiento de las capacidades de la población en temas de gestión ambiental y cultural a través de talleres con la Escuela de Liderazgo Ambiental.						
									Fortalecimiento de las capacidades de la población con el aprendizaje del idioma kichwa						
Subtotal de Incrementar de 719a 1.009 el número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales (EDUCACION AMBIENTAL)											2.530,00	0,00	0,00	2.530,00	
Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortaleza las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 77 a 103 el número de organizaciones beneficiarias que garantizan la seguridad alimentaria mediante producción de especies menores en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Número de organizaciones y comunidades apoyadas que garantizan la seguridad alimentaria	77 91	14 91	0 91	9 100	3 103	REPOTENCIACION DE LA GRANJA SHITIG, SEGUNDA ETAPA		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	7.000,00	6.700,00	3.280,00	10.280,00
											EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	10.000,00	6.000,00	-4.347,80	5.652,20
											PLANTAS	0,00	0,00	3.400,00	3.400,00
											HERRAMIENTAS	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
											ACUATICOS	10.000,00	0,00	20,00	10.020,00
											PROYECTO POLLOS (ADQUISICION DE POLLOS CAMPEROS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA)	11.740,18	0,00	0,00	11.740,18
											EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	19.926,00	0,00	1.000,00	20.926,00
											SEMOVIENTES	13.950,00	0,00	-1.000,00	12.950,00
											APORTE GADPR DE HATUN SUMACO PARA FORTALEC PSICOLA	0,00	2.382,24	2.382,24	2.382,24
											FORTALECIMIENTO ACUICOLA A LOS GADS PARROQUIALES, ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE NAPÓ	0,00	40.403,41	40.403,41	40.403,41
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Incrementar de 300 a 395 el número de predios intervenidos con sistemas de ganadería bovina productivos	Número de predios	300 340	40 340	0 375	35 395	20 20	FOMENTO A LA GANADERÍA SOSTENIBLE CON BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA ZONA ALTA		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	7.250,00	0,00	0,00	7.250,00
											MAQUINARIA Y EQUIPOS	22.750,00	0,00	0,00	22.750,00
											003 MEJORAMIENTO GENETICO Y SANITARIO BOVINO EN LA PROVINCIA DE NAPO	20.000,00	-7.982,13	-7.982,13	12.017,87
											APoyo a LOS GADS Y ASOCIACIONES EN GANADERIA	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
											APORTE GADM EL CHACO MEJORAM GENETICO TRANSPL EMBRIONES BOVINO	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
											INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	7.961,83	0,00	0,00	7.961,83

Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Implementar de 288 ha a 1.354 ha tecnificadas de cultivos no tradicionales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Número de hectáreas establecidas		1.041	1.041	1.200	1.354	CONTRATACIÓN DE OPERAD MAQUINARIA AGRÍCOLA TECNIFICACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS, PREPARACIÓN SUELO, SIEMBRA, COSECHA, POST COSECHA DE MAÍZ, ARROZ Y OTROS CULTIVOS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA.		0,00	0,00	24.569,93	24.569,93		
									ADQUISICIÓN SACOS NATURAL LAMINADO IMPRESO ARROZ PARROQ CHONTA P		11.936,50	0,00	0,00	11.936,50		
									VEHICULOS		45.273,65	0,00	0,00	45.273,65		
									APORTE GADPR MISAHUALLI PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA		45.000,00	0,00	0,00	45.000,00		
					Subtotal de Implementar de 288 ha a 1.354 ha tecnificadas de cultivos no tradicionales (Fomento Agropecuario)								317.210,15	0,00	128.569,93	445.780,08
					Subtotal de Implementar de 2 a 12 el número de invernaderos implementados en el valle de Quijos hasta el año 2023.											
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Implementar de 2 a 12 el número de invernaderos implementados en el valle de Quijos hasta el año 2023.	Número de invernaderos implementados	2	2	0	6	2								
					4	4	10	12								
					Subtotal de Implementar de 2 a 12 el número de invernaderos implementados en el valle de Quijos hasta el año 2023. (Fomento Agropecuario)								0,00			
Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Fomentar de 561 ha a 841 ha el desarrollo de cultivos bajo sistemas agroforestales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Número de hectáreas establecidas						015 FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO CANTON CJA TOLA ADQ KIT INSUMOS AGRICOLA , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES , BARRETAS DE CACAO, SERVICIOS DE INERTACION MEJORAR PRODUCTIVIDAD DE PLANTACIONES DE CACAO		50.220,00	0,00	-10.000,00	35.000,00		
											45.000,00	0,00				
									011 KIT DE INSUMOS (CTA)		46.760,00	0,00	-9.000,00	37.760,00		
											32.110,00	0,00	0,00	32.110,00		
											35.760,00	0,00	0,00	35.760,00		
											17.600,00	0,00	0,00	17.600,00		
											6.210,00	0,00	0,00	6.210,00		
											13.000,00	0,00	1.800,00	14.800,00		
											8.420,00	0,00	-1.800,00	6.620,00		
											0,00	0,00	42.498,54	42.498,54		

								022 FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO INJERTO DE LA VARIEDAD CCN 51 TENA - ARCHIDONA	50.02.0 01.022 0001.022 0001.12 0001.12 0001.00 99.99.0 01	PLANTAS					
								Subtotal de Fomentar de 561 ha a 841 ha el desarrollo de cultivos bajo sistemas agroforestales (Unidad de Fomento Agropecuario)	458.768,81	0,00	19.498,54	478.267,35	114.912,32		
	ECONOMICO/ PRODUCTIVO							RECUPERACION DE 658,79Has. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA	50.02.0 01.022 0001.022 0001.12 0001.12 0001.00 99.99.0 01	CONSTRUCCION DE DRENajes EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA	428.478,25	0,00	0,00	428.478,25	
4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	Incrementar de 6714,69 ha a 7965,69 ha de suelos anegados con aptitud agrícola para integrarlos al proceso productivo en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Número de Hectáreas integradas al proceso productivo	6.714,69 7.027,44	7.340,19 7.340,19	7.652,94 7.965,69		SISTEMA INTEGRAL GEOGRAFICO DE AREAS INTERVENIDAS DE RIEGO Y DRENAJE	50.05.0 01.005 0001.005 0001.15 0001.15 0001.00 99.99.0 01	CONSULTORIA SISTEMA INTEGRAL GEOGRAFICO AREAS INTERVENIDAS	19.997,60	0,00	-1.825,83	18.171,77	
								009 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO EN LA PARROQUIA SUMACO, QUIJOS	50.05.0 01.005 0001.005 0001.15 0001.15 0001.00 99.99.0 01	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO PARROQUIA SUMACO QUIJOS	232.052,33	0,00	0,00	232.052,33	
								008 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA	50.05.0 01.005 0001.005 0001.15 0001.15 0001.00 99.99.0 01	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	
								Subtotal de Incrementar de 6714,69 ha a 7965,69 ha de suelos anegados con aptitud agrícola (RIEGO Y DRENAJE)	710.528,18	0,00	-1.825,83	708.702,35			
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Fortalecer de 3 a 12 el número de emprendimientos artesanales y transformados a microempresas en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Número de emprendimientos tecnificados que generan valor agregado incorporados a los sistemas de comercialización	3 7 10 11 12				FORTALECIMIENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPES), PARA INSERTARLOS EN EL MERCADO NACIONAL	50.01.0 01.001 0001.001 0001.14 0001.14 0001.00 99.99.0 01	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS MAQUINARIA Y EQUIPOS MOBILIARIO MAQUINARIA Y EQUIPOS EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO CONSULTORIA PARA FORTALEC MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	10.000,00 10.000,00 20.000,00 40.000,00 7.168,00 35.000,00	0,00 0,00 -5.000,00 0,00 2.832,00 0,00	-10.000,00 -10.000,00 -5.000,00 40.000,00 2.832,00 2.832,00	0,00 0,00 -5.000,00 40.000,00 10.000,00 10.000,00	
								Subtotal de Fortalecer de 3 a 12 el número de emprendimientos artesanales y transformados a microempresas (COMERCIALIZACION)	122.168,00	-2.168,00	-19.336,00	75.000,00			
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Incrementar de 14 a 20 el número de productores y emprendedores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias de promoción a nivel local y nacional hasta el año 2023	Número de productores que participan regularmente en ferias	14 14 16 18 20				FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES PRIMARIOS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN EN LA POS COSECHA, GENERANDO VALOR AGREGADO AL PRODUCTO FINAL Y MEJORANDO LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN COTUNDO	50.03.0 01.025 0001.025 0001.12 0001.12 0001.00 99.99.0 01	MOBILIARIO	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	
								FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA GENERACION DE VALOR AGREGADO COMO IMPULSO AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE NAPO	50.03.0 01.025 0001.025 0001.12 0001.12 0001.00 99.99.0 01	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0,00	2.760,00	2.760,00	2.760,00	
								018 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PRODUCTORES DE LA CHAKRA DEL VALLE DEL QUIJOS	50.01.0 01.001 0001.001 0001.14 0001.14 0001.00 99.99.0 01	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	
								FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	50.01.0 01.001 0001.001 0001.14 0001.14 0001.00 99.99.0 01	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	0,00	0,00	7.186,00	7.186,00	

				Subtotal de Incrementar de 14 a 20 el número de productores y emprendedores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias (COMERCIALIZACION)										35.000,00	2.760,00	9.946,00	44.946,00		
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Mejorar de 2 a 9 el número de centros de acopio para el intercambio comercial de productos y cadenas de valor de la agrobiodiversidad apoyados por el GADP hasta el año 2023.	Número de centros de acopio incorporados a los sistemas comerciales de productos de la agrobiodiversidad	FORTALECIMIENTO A LA TRANSFORMACION Y ACOPIO DE PRODUCTOS LACTEOS EN LA PROVINCIA										MAQUINARIA Y EQUIPOS					
				2	0	6	1	0						10.500,00	0,00	0,00	10.500,00		
														CONSTRUC E IMPLEM SEGUNDA FASE CENTRO ACOPIO GONZALO DÍAZ					
					2	8	9	9						40.000,00	0,00	0,00	40.000,00		
														APORTE AL GAD DE STA. ROSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO					
														TRANSFERENCIA AL GADP STA. ROSA CONSTRUC CENTRO DE ACOPIO					
														CONSTRUC CENTRO ACOPIO LECHE ASOCIAS DE GANADEROS DE PAPALLACTA					
														69.752,74	0,00	0,00	69.752,74		
				Subtotal de Mejorar de 2 a 9 el número de centros de acopio para el intercambio comercial de productos y cadenas de valor de la agrobiodiversidad (COMERCIALIZACION)										190.252,74	0,00	0,00	190.252,74		
				Número de productos de biocomercio apoyados por el GADP Napo	1	0	1	2	1					APORTE GADPR SAN PABLO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORTAL CADENA VALOR					
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Incrementar de 1 a 5 el número de productos de biocomercio apoyados por el GADP Napo, hasta el año 2023			1	2	4	5						113.180,73	0,00	0,00	113.180,73		
		Subtotal de Incrementar de 1 a 5 el número de productos de biocomercio apoyados por el GADP Napo, hasta el año 2023										113.180,73	0,00	0,00	113.180,73				
		3. Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.	1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Atender de 7.612 a 11.145 personas de grupos de atención prioritaria en los programas sociales del Instituto Sumak Kawsay Wasi hasta el año 2023.	Número de personas atendidas bajo programas sociales	7.612	761	838	921	1013				ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ATENCION PRIORITARIO SUMAK KAWSAY WASI					
						8.373	9.211	10.132	11.145				APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00		
													APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI PROYECTOS SOCIALES	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00		
						Subtotal de Atender 7612 a 11145 personas de grupos prioritarios en los programas sociales del Instituto Sumak Kawsay Wasi										1.780.000,00			
														0,00	0,00	1.780.000,00			
2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	SOCIO CULTURAL	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	Incrementar de 1.000 a 5.000 miembros de pueblos y nacionalidades que participan en actividades relacionadas con la revitalización de la identidad cultural hasta el año 2023.	Número de miembros de nacionalidades que participan en actividades de revitalización de la identidad cultural	1.000	500	1.000	1.000	1.500					FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPO, POR EL ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	280.000,00	-126.715,00	-129.105,00	150.895,00
														AMPLIACION Y ASFALTADO VÍA DESDE TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO L=6KM	390.000,00	0,00	0,00	390.000,00	
														AMPLIACION Y ASFALTADO VIA COSTA AZUL-ILAYACU- LIMONCOCHA L=6.5KM	390.000,00	0,00	0,00	390.000,00	

Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (Incluye movilidad, energía y telecomunicaciones)	6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural que se encuentran en estado adecuado en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Porcentaje de vías rurales mantenidas en buen estado	35% (413)	MANTEN Y MEJORAM VIA SURCOS NUEVOS-TANQUE DE AGUA VENECIA IZQ. MIS		MANTEN Y MEJORAM VIA SURCOS NUEVOS-TANQUE DE AGUA VENECIA IZQ. MIS	0,00	6.391,88	6.391,88	6.391,88			
						MEJORAMIEN SENDERO CON CAMINO HERRADU EMPALIZ SHICAYACU COTUNDO		MEJORAMIEN SENDERO CON CAMINO HERRADU EMPALIZ SHICAYACU COTUNDO	0,00	4.646,82	4.646,82	4.646,82			
						MEJORAMIEN CAMINO HERRADU SECTOR RIO COPA NOKUNO SAN PABLO USHPAY		MEJORAMIEN CAMINO HERRADU SECTOR RIO COPA NOKUNO SAN PABLO USHPAY	0,00	6.685,80	6.685,80	6.685,80			
						MEJORAMIENTO CAMINO HERRAD SECTOR RUMIPAKA		MEJORAMIENTO CAMINO HERRAD SECTOR RUMIPAKA	0,00	0,00	6.482,00	6.482,00			
						MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHICAYACU - PAVAYACU LONGITUD 4.6 KM.		MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHICAYACU - PAVAYACU LONGITUD 4.6 KM.	0,00	0,00	196.223,64	196.223,64			
						MEJORAMIENTO DE LA VÍA UVILLAS YAKU - ZANCUDO LONGITUD DE 3.218KM		MEJORAMIENTO DE LA VÍA UVILLAS YAKU - ZANCUDO LONGITUD DE 3.218KM	0,00	0,00	185.574,57	185.574,57			
						VEHICULOS		VEHICULOS	140.000,00	0,00	-24.430,23	115.569,77			
						MEJORAMIENTO CAMINO HERRAD SECTOR SAN HECTOR-MUSHULLACTA COTUNDO		MEJORAMIENTO CAMINO HERRAD SECTOR SAN HECTOR-MUSHULLACTA COTUNDO	0,00	6.202,00	6.202,00	6.202,00			
						RELASTRADO VÍAL RURAL DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CHACO		RELASTRADO VÍAL RURAL DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CHACO	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00			
						ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS VIALIDAD RURAL AROSEMANA TOLA		ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS VIALIDAD RURAL AROSEMANA TOLA	119.985,96	0,00	0,00	119.985,96			
						MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	98.000,00	0,00	22.094,00	120.094,00			
						MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50.000,00	12.000,00	33.455,99	83.455,99			
						REPUESTOS Y ACCESORIOS		REPUESTOS Y ACCESORIOS	860.000,00	300.000,00	722.447,11	1.582.447,11			
						MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA		MANTEN Y MEJORAM VÍAS COMUNIDAD YUTZUPINO PARROQUIA PTO. NAPO	0,00	0,00	6.759,11	6.759,11			
						MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VÍAL Y AHUANO-TAMIA URCO-AHUAN		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VÍAL Y AHUANO-TAMIA URCO-AHUAN	0,00	0,00	6.779,00	6.779,00			
						TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00			
						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	770.423,88	-70.000,00	-70.000,00	700.423,88			
						Subtotal de Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural			3.169.222,76	204.844,53	1.393.902,96	4.563.125,72			
				211	1	3	4	4	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UKTU YACU, AROSEMANA TOLA		CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UKTU YACU, AROSEMANA TOLA	29.558,56	0,00	0,00	29.558,56
									CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI		CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	3.000.000,00	0,00	-2.971.217,25	28.782,75
									CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO ACHIYACU		CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO ACHIYACU	280.000,00	0,00	0,00	280.000,00
									CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR SAN CARLOS BAJO TALAG		CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR SAN CARLOS BAJO TALAG	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00

Objetivo	Indicador	Metálico	Número de puentes construidos en la red vial provincial rural	212	215	219	223		Terminación puente sobre Río Anzu, Sector Sawata		Terminación puente sobre Río Anzu, Sector Sawata		400.000,00	0,00	885.598,12	1.285.598,12
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Incrementar de 211 a 223 el número de puentes construidos en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Número de puentes construidos en la red vial provincial rural						BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA TALAG		BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA TALAG		263.811,53	0,00	-174.450,11	89.361,42
									MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO COTUNDU		MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO COTUNDU		200.365,88	0,00	0,00	200.365,88
									CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO ATALBAYACU LONG 40 M CHONTA PUNTA		CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO ATALBAYACU LONG 40 M CHONTA PUNTA		128.800,00	0,00	0,00	128.800,00
									CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA		CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA		55.190,13	0,00	0,00	55.190,13
									CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL RÍO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA		CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL RÍO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA		48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
									CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL COLGANTE 47M RÍO SARDINAS, SARDINAS		CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL COLGANTE 47M RÍO SARDINAS, SARDINAS		17.946,41	0,00	0,00	17.946,41
									BDE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		BDE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		0,00	0,00	3.299.830,00	3.299.830,00
									CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO NAPO PARROQUIA MISAHUALLÍ		0,00	0,00	465.727,23	465.727,23
									CONSTRU BASES ARMADO INSTAL Y MONTAJE PUENTE BAILEY CALMITO		CONSTRU BASES ARMADO INSTAL Y MONTAJE PUENTE BAILEY CALMITO		0,00	0,00	173.434,14	173.434,14
									CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL COLGANTE 23M RÍO YAUCANA, SARDINAS		CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL COLGANTE 23M RÍO YAUCANA, SARDINAS		13.576,81	0,00	0,00	13.576,81
									Subtotal de Incrementar de 211 a 223 puentes construidos				4.587.249,32	0,00	1.678.922,13	6.266.171,45
Objetivo	Indicador	Metálico	Número de puentes mantenidos en buen estado para la red vial provincial rural en la provincia de Napo	2	3	3	3		MANTENIMIENTO VARIOS PUENTES TENA,ARCHIDONA,QUIJOS,CHACO,AROSE MEN		MANTENIMIENTO VARIOS PUENTES TENA,ARCHIDONA,QUIJOS,CHACO,AROSE MEN		60.000,00	0,00	-60.000,00	0,00
									MANTENIMIENTO REPOSI TABLERO PUENTE COLGA 20M RÍO CHONTA Y ALISO		MANTENIMIENTO REPOSI TABLERO PUENTE COLGA 20M RÍO CHONTA Y ALISO		54.789,65	0,00	-54.789,65	0,00
Objetivo	Indicador	Metálico	Número de puentes mantenidos en buen estado para la red vial provincial rural en la provincia de Napo	165	168	171	174		REPARACION MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL RIO BORIA PARR SUMACO		REPARACION MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL RIO BORIA PARR SUMACO		10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
									MANTENIMIENTO REPARACIÓN PUENTE SOBRE RÍO YAGUANA CASCABEL 2		MANTENIMIENTO REPARACIÓN PUENTE SOBRE RÍO YAGUANA CASCABEL 2		8.500,00	0,00	0,00	8.500,00
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	Indicador	Metálico	Número de puentes mantenidos en buen estado para la red vial provincial rural en la provincia de Napo	163					REPARACIÓN TABLERO PUENTE RÍO SAN JUAN CHICO CABECERA EL CHACO		REPARACIÓN TABLERO PUENTE RÍO SAN JUAN CHICO CABECERA EL CHACO		0,00	6.348,12	6.348,12	6.348,12
									MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL RÍO SARDINAS GRANDE SECTOR EL ANGEL		MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL RÍO SARDINAS GRANDE SECTOR EL ANGEL		27.416,59	0,00	0,00	27.416,59
									MANTENIMIENTO PUENTE RÍO MISAHUALLÍ BAJO ONGOTA TENA		MANTENIMIENTO PUENTE RÍO MISAHUALLÍ BAJO ONGOTA TENA		0,00	0,00	34.808,85	34.808,85
									MANTEN PUENT RIO MISAHUA,2 RIOS,TENA Y PUENT BARR FLORIDA,PTONAPO		MANTEN PUENT RIO MISAHUA,2 RIOS,TENA Y PUENT BARR FLORIDA,PTONAPO		0,00	0,00	25.191,15	25.191,15

Plan Operativo Anual 2022 - Unidad de Planificación Institucional

FUENTE: Desarrollo Institucional 2022. Diapositiva Financiera. Cálculo de costo, costo + 20 de septiembre.

Presupuesto Institucional 2022 - Dirección Financiera - Cédula de gasto Corte a 30 de Junio

RESOLUCIÓN DE CONSEJO No. 232

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria del treinta de septiembre del dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial**.-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria**.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 256 del COOTAD, Traspasos.- Determina que se podrá autorizar traspasos de crédito, disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida exista disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO SECRETARIA GENERAL

otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, el artículo 260 del COOTAD, manifiesta que: "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Ordinaria, del 31 de agosto del 2022, mediante Resolución No. 230, aprobó en primer debate la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, con oficio N° 017-CPP-GADPN, del 8 de septiembre de 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugiere a la Cámara Provincial la aprobación en segundo debate, la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

1. Acoger el informe N° 017-CPP-GADPN-2022, del 8 de septiembre de 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
 - 1.1. Aprobar en segundo y definitivo debate, la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Tena, 30 de septiembre del 2022



Abg. Esther Paucay Garay
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

ENVIADO A:

Prefectura;
Viceprefectura;
Dirección Financiera;
Dirección Administrativa;
Dirección de Planificación;
Dirección de Procuraduría Síndica;
Sala de Consejeros (Comisión de Planificación y Presupuesto); y,
Archivo.



Fecha actualización Plan Anual Inversión: 9 de noviembre/2022

Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes.	Director de Planificación	
Mgtr. Marcelo Simbaña H.	Líder de Planificación Institucional	
Ing. Margarita Andy López	Asistente de Apoyo Técnico 3	